



Secretaría General.  
SEC.  
Expte.: 9954/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO

**VISTO:** El Decreto de Alcaldía número 5357 de fecha 17/12/2019, mediante el que se acordaba nombrar al Subinspector **D. PEDRO LUIS GONZÁLEZ FERRER**, Jefe de la Policía Local de San Roque hasta tanto no se cubriera alguna de las 2 plazas de Inspector vacantes.

**VISTO:** El Decreto de Alcaldía número 6420 de fecha 23/12/2022, por el que se acuerda nombrar a **D. RUBÉN ADOLFO PÉREZ CASAS** Funcionario de Carrera en la categoría de Inspector de la Policía Local de San Roque, que tomó posesión de su cargo el pasado 23/12/2022.

**VISTO:** El artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Las Policías Locales que dispone:

*“El Cuerpo de la Policía Local estará bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones de competencias previstas en la normativa de Régimen Local.*

*El jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones. El nombramiento se habrá de efectuar bien entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía del municipio.”*

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a bien disponer:

**Primero.-** Cesar a **D. PEDRO LUIS GONZÁLEZ FERRER** del cargo de Jefe de la Policía Local de San Roque, dado que ha sido cubierta una plaza de Inspector.

**Segundo.-** Nombrar Jefe de la Policía Local de San Roque al Inspector **D. RUBÉN ADOLFO PÉREZ CASAS**.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Jefatura de la Policía Local, al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, al Concejal de RR.HH y delegaciones que procedan, a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

